

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE SUBSANAN ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución dictada el 12 de junio de 2026 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de Febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Con fecha 16 y 22 de junio de 2026, se publicaron por la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía de Sevilla, correcciones de errores y plazas detraídas de la resolución mencionada en el párrafo anterior.

Tercero.- Con fecha 1 de julio se publica por la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía de Sevilla, la resolución de adjudicación de la comisión de servicio convocada el 12 de junio.

Cuarto.- Con fecha 7 de julio se publica por la Secretaria General Provincial De la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía de Sevilla, la revocación de la resolución de adjudicación de la comisión de servicio publicada el 1 de julio.

Quinto.- Con fecha 31 de julio de 2026, se publica por la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía de Sevilla, corrección de errores de la resolución de adjudicación de la comisión de servicio publicada el 1 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQUMB82C6V7S88MZMSLVFFBYK	PÁG. 1/3	

Segundo.- De conformidad con el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico y atendiendo al Decreto 207/2025, de 10 diciembre, por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Único.- Rectificar la corrección de errores de la resolución de fecha 12 de junio de 2026 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, en los siguientes términos:

donde dice:

CÓDIGO PUESTO		DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	CAUSA SUSTITUCIÓN
18983910	N.º PUESTOS	GESTIÓN PA RC	REG.CIVIL ESTEPA	COMISIÓN DE SERVICIO
	1	Renuncia 10/07/2026	GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 1/14	10268-B
		ADJUDICATARIO	GARCÍA VELASCO, JOSEFA 1/1	10065-C
20192010	N.º PUESTOS	GESTIÓN EJEC PENAL	SC PEN SCE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO
		Adjudicado en 20314910	GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 4/9	07456-B
		Adjudicado en 18983910	GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 9/14	10268-B
	1	ADJUDICATARIO	CAMPOY TAFUR, CLARA DEL ROCIO 6/6	15718-C
			PRADAS CASTRO, LORENA 3/14	10328-B

debe decir:

CÓDIGO PUESTO		DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	CAUSA SUSTITUCIÓN
18983910	N.º PUESTOS	GESTIÓN PA RC	REG.CIVIL ESTEPA	SUSTITUCIÓN VERTICAL
	1	Renuncia 10/07/2026	GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 1/14	10268-B
		ADJUDICATARIO	GARCÍA VELASCO, JOSEFA 1/1	10065-C
20192010	N.º PUESTOS	GESTIÓN EJEC PENAL	SC PEN SCE SEVILLA	SUSTITUCIÓN VERTICAL
		Adjudicado en 20314910	GÓMEZ PIRIZ, CARLOS 4/9	07456-B
		Adjudicado en 18983910	GUTIÉRREZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL 9/14	10268-B
	1	ADJUDICATARIO	CAMPOY TAFUR, CLARA DEL ROCIO 6/6	15718-C
			PRADAS CASTRO, LORENA 3/14	10328-B



Asímismo, publicada en BOE n.º 178 el Jueves 23 de julio de 2026 la Resolución de 6 de julio de 2026, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses que superó el proceso selectivo, convocado por Orden PJC/1446/2024, de 10 de diciembre, con motivo de la adjudicación de plazas derivada de ese proceso, **se detrae la plaza de MEDICO FORENSE:**

CUERPO	CÓDIGO	DENOMINA-CIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	MODO PROVISIÓN	CAUSA SUSTITUCIÓN	N.º
MÉDICO FORENSE	12344610	MMFF GENERALISTA GRU	I.M.L. SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO	TRASLADO	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local.

Fdo. Aurora de la Hoz Montoya

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQUMB82C6V7S88MZMSLVFFBYK	PÁG. 3/3	